



III PREMIOS FOUCIÑO FESTIVAL DE CINE

Los **Premios Fouciño**, que ya van por su tercera edición, surgen con el objetivo de premiar las dotes técnicas, artísticas y creativas del estudiantado, así como de toda persona interesada en la creación audiovisual, dividiéndose la participación en dos categorías. Otro de los objetivos que persiguen los Premios Fouciño es incrementar la presencia de la lengua gallega en la red.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que lo deseen, independientemente de su edad. Los participantes pueden ser tanto personas físicas o jurídicas, como agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica puedan crear una pieza audiovisual. En este último caso se deberá nombrar un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir los deberes que le puedan corresponder a la agrupación. En este caso, deberán hacerse constar expresamente en la solicitud.

Habrán dos categorías:

***Categoría para centros de enseñanza:** Podrán participar a través de su centro de enseñanza todos aquellos alumnos matriculados en el presente curso 2017-2018. Esto incluye centros públicos y privados en cualquiera de los siguientes ciclos: infantil, primaria, secundaria y bachillerato (quedan excluidos formación profesional y universitarios).

***Categoría abierta:** Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas, tanto de forma individual como colectiva. Esto incluye también a estudiantes que quieran presentar piezas de manera independiente de su centro de enseñanza.

Nota: En cualquiera de las dos categorías si los participantes son menores de edad es imprescindible entregar el consentimiento de los padres, madres o tutores legales cumplimentando la autorización que se junta en este mismo documento (Anexo I).

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PIEZAS AUDIOVISUALES

2.1. La temática de las piezas es libre.

2.2. Las historias deberán ser originales, de creación propia o con base popular o literaria. En caso de que el cortometraje esté basado en una obra literaria, se deberán acreditar las autorizaciones pertinentes al respecto de los derechos de autoría.

2.3. No serán admitidos los cortometrajes ya presentados en ediciones anteriores.

2.4. Las piezas presentadas no podrán haber sido premiadas en otros concursos.

2.5. Los autores son los únicos responsables del contenido de las piezas entregadas. En el caso de ser menores de edad, la responsabilidad caerá sobre el representante legal del menor.



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

2.6. Las piezas tendrán una duración máxima de 5 minutos y deberán ser en gallego o tener subtítulos en gallego.

2.7. Los cortometrajes deberán entregarse en formato .mov o .mp4 (códec H.264), resolución: 1920x1080 o 1280x720, tasa máxima de transferencia de bits: 20.000kbps; audio ACC. El jurado se reserva el derecho de rechazar un cortometraje por la mala calidad de la imagen y/o sonido.

2.8. La organización no facilitará ningún tipo de material para la elaboración de las piezas.

2.9. Todos los cortometrajes participantes deberán contar con las autorizaciones y cesiones de derechos de autor y de otros titulares de obras preexistentes y originales que se incorporen en ellas. En este sentido, los participantes garantizan que los cortometrajes no vulneran ningún derecho de explotación, ni derechos de honor, intimidad e imagen, ni derechos de propiedad intelectual y/o industrial y/o cualesquier otros derechos de terceros y que no vulneran la legislación vigente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

Los presentes premios se concederán mediante concurrencia competitiva, en la que los participantes definidos en el apartado 1 podrán presentar al concurso el número de cortometrajes que deseen. En ningún caso, la misma pieza podrá recibir más de un premio.

El anuncio de las presentes bases se llevará a cabo en la BDNS y en el Boletín Oficial de la provincia de A Coruña, comenzando a contar el plazo de inscripción a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a cabo a publicación en el BOP.

Todas las demás resoluciones y comunicaciones que se produzcan en el expediente, se publicarán a través de la página del web del Ayuntamiento (www.concellodezas.org) y a través de la página de Facebook del certamen (www.facebook.com/premiosfouciño) siendo suficiente dicha exposición en el día que se inicie como notificación a todos los efectos.

4. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

4.1. Para poder participar se deberá presentar:

- * Ficha de inscripción (Anexo I) y documentación requerida.
- * Ficha de inscripción del cortometraje (Anexo II)
- * Pieza audiovisual o enlace para descargar el contenido.

4.2 Los participantes aceptan la difusión de imágenes o la difusión de parte o de la totalidad del cortometraje presentado para el concurso.

4.3 Será por cuenta de los participantes la autorización del autor del cortometraje. Los derechos de representación de los cortometrajes presentados, si así fuera necesario, correrán a cargo de los grupos participantes.



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

5. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 La persona que ejerza como representante o director/a del cortometraje debe facilitar en la ficha de inscripción (Anexo I): nombre y apellidos y DNI, así como: el domicilio fiscal, código postal, localidad, teléfono/ s de contacto, correo electrónico y CIF en caso de que sea una persona jurídica.

5.2 La persona que ejerza como representante o director de la pieza debe facilitar en la ficha de inscripción del cortometraje (Anexo II): título del cortometraje, director, género, duración, subtítulos, año de producción, idioma original, subtítulos, reparto (nombre y apellidos de los actores), sinopsis y características técnicas.

5.3 Se deberá facilitar, junto con las fichas de inscripción (Anexos I e II) la declaración responsable, según el Anexo III.

5.4 Es obligatorio presentar la documentación y los datos pedidos en todos los apartados anteriores, así como de ser el caso, los que se indican a continuación.

5.5 Los finalistas deberán aportar igualmente:

* Justificante bancario del número de cuenta de la que sea titular el beneficiario del premio.

* Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o autorización al Ayuntamiento de Zas a consultar los datos, después de cubrir y firmar el formulario para tal autorización (Anexo IV).

La documentación requerida en este apartado puede presentarse junto con la instancia de participación o bien posteriormente cuando se le comunique, de ser el caso, que es finalista.

En caso de que presente dicha autorización debidamente firmada desde el principio, el Ayuntamiento de Zas lo comprobará de oficio para todas las situaciones que lo requieran.

En el caso de no estar al corriente perderán la condición de beneficiarios de los premios.

5.6. Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Zas o en cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Cuando la documentación se envíe por correo certificado, el solicitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento de Zas la remisión de la inscripción mediante fax al número 981 751 142 o correo electrónico (premiosfoucino@gmail.com) en el mismo día (se acercará copia de correos).

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha y hora del final del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin recibirse la documentación, esta no será admitida en ningún caso.

En el caso de enviarla por correo certificado, la dirección postal es la siguiente:



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

III PREMIOS FOUCIÑO FESTIVAL DE CINE

Concello de Zas

Praza do Campo Nº 1

15850 - Zas, A Coruña

(El horario del Registro del Ayuntamiento de Zas es de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h).

6. PLAZO

El plazo para participar en los III Premios Fouciño comienza a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP, siendo el plazo límite de inscripción y entrega de la documentación el **31 de mayo** de 2018.

Finalizado dicho plazo, el órgano instructor, que será el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Zas, cotejará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, y por resolución de Alcaldía, se aprobará una relación provisional de los cortometrajes presentados que participan en el concurso. En el caso de aquellas solicitudes a las que les falte documentación, tendrán un plazo de 5 días naturales para emendar las deficiencias existentes en la documentación. Transcurrido dicho plazo se publicará la relación definitiva de las piezas audiovisuales presentadas que participarán en el concurso, concediéndose un plazo de dos días naturales, a efectos de reclamaciones.

De no ser necesario requerir documentación, se publicará el listado provisional a definitivo sin necesidad de transcurrir los 5 días naturales.

7. SELECCIÓN DE FINALISTAS Y JURADO

7.1. Todos los cortometrajes participantes en el concurso conforme a lo establecido anteriormente serán remitidas al jurado para que realice la selección de cortometrajes finalistas, en el caso de la categoría abierta, en la cual se seleccionarán diez cortometrajes como finalistas y se elegirán al mismo tiempo 3 reservas.

Pasarán a la final todos los cortometrajes que se presenten en la categoría de centros de enseñanza siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el punto 2.

7.2 Una vez hecha la selección, el órgano instructor formará la relación definitiva de los cortometrajes finalistas que se proyectarán el propio día del festival, conforme a lo establecido en las presentes bases. La relación se publicará en la página web del Ayuntamiento (www.concellodezas.org) así como en la página de Facebook del certamen (www.facebook.com/premiosfoucino). Al mismo tiempo, se le remitirán las obras finalistas al jurado que será quien elija los cortometrajes ganadores.

7.3. El jurado estará compuesto por:



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

- Un representante del Ayuntamiento de Zas.
- Dos representantes del mundo audiovisual y de la comunicación.
- Dos representantes del movimiento asociativo de la Costa da Morte.

Para la válida constitución del jurado, será necesario la presencia mínima de tres miembros.

El jurado se publicará junto con la lista definitiva de admitidos a través de la página web del Ayuntamiento (www.concellodezas.org) y a través de la página de Facebook del certamen (www.facebook.com/premiosfouciño).

De entre los finalistas, el propio día del festival, el jurado seleccionará los cortometrajes ganadores.

7.4. El público podrá emitir su valoración de cada una de las obras finalistas al final de su visionado, que tendrá lugar el propio día del certamen. La organización facilitará unos cuestionarios para puntuar del 1 al 5 cada cortometraje. La puntuación final será la que resulte de la suma de todas las puntuaciones.

8. PROYECCIONES

La proyección de los cortometrajes finalistas seleccionados en los III Premios Fouciño tendrá lugar el 30 de junio de 2018 en el marco del festival, en el que, además, habrá conciertos al aire libre así como otras actividades paralelas. Durante el certamen habrá un espacio para el acto de entrega de los premios.

En caso de que se modifique alguna fecha u horario, se comunicará a través de la página web municipal y en la página de Facebook del certamen.

El lugar de las proyecciones será en la villa de Baio.

9. PREMIOS

Se establecerán los siguientes premios:

9.1. De carácter económico: por importe de 1.000 euros que se hará efectivo previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula 5.5. con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489.00 y que estarán repartidos de la siguiente manera:

- Premio de la categoría de centros de enseñanza: 300€ en metálico para el centro de enseñanza + trofeo.
- Premio de la categoría libre: 700 en metálico para el ganador/es + trofeo.
- Premio del público: trofeo.
- Accésit: El jurado puede considerar otorgar un accésit a aquella pieza que muestre una alta calidad, aunque no superior al de la ganadora. El accésit consistirá en un trofeo.



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

Si por cualquier motivo, alguno de los finalistas no pudiera estar presente en el acto de entrega de premios, deberá nombrar previamente a un representante para asistir al propio acto; dicha situación será comunicada a la organización. En caso contrario perderá el derecho al premio.

Los premios están sujetos a las retenciones legalmente establecidas.

Cada pieza participante no podrá recibir más de un premio o mención.

10. CONFORMIDAD

10. 1. Todos los participantes, por el mero hecho de serlo, aceptan as presentes bases en su totalidad.

10.2. Cualquier circunstancia no prevista en las bases y su interpretación será responsabilidad del jurado y del Ayuntamiento de Zas de manera inapelable.

Zas, 20 de febrero de 2018

El alcalde,



D. Manuel Muño Espasandín



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

ANEXO I. FICHA DE INSCRIPCIÓN

Los siguientes datos deberán ser cubiertos por la persona que ejerza como representante o por el director del cortometraje presentado:

NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
TELÉFONO FIJO:	CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO MÓVIL:	OTRA FORMA DE CONTACTO:
Nº DE CUENTA BANCARIA (24 dígitos)	

Además de estos datos, es necesario enviar (señalar con un X lo que se aporta):

- Anexo I debidamente cubierto
- Anexo II debidamente cubierto
- Copia en DVD/CD, memoria USB, tarjeta
- Enlace web en el que se pueda visionar la obra
- Breve historia de la compañía o grupo
- Página web, blog, facebook, ...
- Justificante bancario del número de cuenta donde se hará el pago
- Anexo III debidamente cubierto



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

ANEXO II. FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL CORTOMETRAJE

TÍTULO DEL CORTOMETRAJE: *	DIRECTOR/A DEL CORTOMETRAJE:
GÉNERO:	DURACIÓN:
SUBTÍTULOS:	
AÑO DE PRODUCCIÓN:	IDIOMA ORIGINAL:
REPARTO (NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ACTORES)	
SINOPSIS:	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (resolución, sonido,...)	

** Les recordamos que será por cuenta de los participantes la autorización del autor de la obra. Los derechos de representación de los cortometrajes presentados, si así fuera necesario, correrán a cargo de los participantes. Además, se deberá acreditar las autorizaciones pertinentes al respeto de los derechos de la autoría.*



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D^o/D^a (nombre y apellidos) _____

Con DNI _____, domicilio _____

Teléfono _____, correo electrónico _____

Actuando (marcar lo que proceda) en:

Nombre propio

En representación de:

Nombre/Razón social _____

NIF _____ actuando en _____ calidad de _____, para lo que ostenta la capacidad necesaria,

DECLARA, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD que:

1. El grupo al que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a Seguridad Social.
2. Ni el grupo/compañía al que represento ni ninguno de sus miembros, se encuentran en ningún supuesto de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de subvenciones o ayudas públicas
3. Ni el grupo/compañía al que represento ni ninguno de sus miembros se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.
4. Ni el grupo/compañía ni ninguno de sus miembros tiene deberes pendientes por reintegro de subvenciones.
5. Que autoriza el uso de los datos del grupo/compañía y su representante legal para cualquier información que deba ser rendida en cumplimiento de disposiciones legales de cualquier tipo.

_____, a ____ de _____ de 2018

FIRMA



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

ANEXO IV: AUTORIZACIÓN CESIÓN DE DATOS.

Dº/Dª (nombre y apellidos) _____

Con DNI _____, domicilio _____

Teléfono _____, Correo electrónico _____

Actuando (marcar lo que proceda) en:

Nombre propio

En representación de:

Nombre/Razón social _____

NIF _____

actuando en calidad de _____, para lo que ostenta la capacidad necesaria,

AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ZAS

A solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas y la Ley del impuesto sobre sociedades y otras normas tributarias y de la Seguridad Social y demás disposiciones de aplicación, siempre que el órgano de contratación lo estime oportuno.

Los presentes datos son ciertos y válidos en tanto no se le comunique lo contrario por escrito al Ayuntamiento.

_____, a ___ de _____ de 2018

FIRMA